

[1.¿Como efectuar el traspaso de viviendas estatales en ejecución para su terminación por esfuerzo propio?](#)

Se cita a aquellas personas que se le haya comenzado a construir su vivienda por el estado y que por un motivo u otro no se le haya dado terminación, Si estas personas están de acuerdo terminarlas por esfuerzo propio se le hace el levantamiento y se le entrega la resolución para que pague en el banco los recursos a el entregado. Una vez que efectué el pago se presenta a planificación física para que le sea otorgada la licencia de construcción. De no aceptar la propuesta. Se busca otra persona con necesidad de vivienda y se le entrega con el mismo procedimiento.

[2.¿Como es la legalización de la vivienda y el reconocimiento del derecho perpetuo de superficie a afectados por eventos climatológicos?](#)

Si la vivienda afectada por eventos climatológicos una vez se le entregue los recursos de la afectación, Queda recuperada totalmente se lleva al consejo de la administración para que le sea aprobado el pago del derecho perpetuo de superficie, Una vez efectuado el pago en el banco Popular de Ahorro, Se presenta a planificación física para que le entreguen un dictamen técnico y con esto se le entrega la propiedad de la vivienda, Si la vivienda fuera un derrumbe total la persona paga el derecho de Superficie, Se presenta a Planificación Física y esta le comienza la documentación hasta obtener la licencia de construcción, Una vez terminada la vivienda se le entrega el habitable y describe la vivienda ante Notario Público.

[3.¿Que hacer para la tramitación de la propiedad de las viviendas asignadas por el estado o células básicas construidas con subsidios?](#)

Si la vivienda se construye por el estado y se la asigna a una persona la dirección de la vivienda corre con los tramites y se le entrega a la persona la resolución para que concurra al banco a pagar el importe de la misma. Si la Vivienda quedara vacía y se hace una nueva entrega el procedimiento es el mismo.

Si la vivienda es un Subsidio la persona a quien se le hizo entrega de este o la persona a la que este le haya hecho el poder especial se presenta ante la dirección municipal de planificación física con todos los documentos que son Resolución de Terreno, Proyecto, Regulaciones urbanísticas y Licencia de obra y solicita el habitable, Una vez le sea entregado el habitable concurre ante notario público.

[4.¿Cuál es el valor referencial a aplicar para el cálculo de los impuestos asociados a la transmisión de viviendas por donación y compraventa?](#)

El valor referencial a aplicar para el cálculo de los impuestos a la transmisión de viviendas por donación o compraventa es el 4% del valor de esta.

Se tiene en cuenta para la asignación de subsidios a aquellas personas naturales que no tengan solvencia económica y que posean propiedad de su vivienda, resolución de terreno o uso de azotea.

Para la solicitud de Terreno las Personas Naturales presentan ante la Dirección Municipal de Planificación Física, Cita en calle Aponte No. 80 % Aguilera y Línea, Consejo Popular Libertad, Aguada de Pasajeros, Escrito de Solicitud y Sello de 10. Pesos.